



DECRETO ALCALDICIO Nº

003281

QUINTERO,

2 8 AGO. 2015

## VISTOS:

- 1. El Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso FONDEPORTE 2015, suscrito el 11 de junio del 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución del Proyecto código Nº 1505030125 correspondiente a la categoría Deporte de Competición;
- 2. La Resolución Exenta Nº 409, de fecha 09 de abril 2015, del Sr: Director del Instituto Nacional de Deportes de la región de Valparaíso, que aprueba el Convenio citado precedentemente;
- 3. Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios;

## DECRETO

- 1. APRUEBASE, En todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Director regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para el desarrollo del Proyecto Código Nº 1505030125, categoría Deporte de Competición en los Términos estipulados en dicho convenio que consta de seis clausulas.
- 2. La Unidad Técnica encargada de velar por la apropiada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

SECRETARIO GUERRA SANTIBAÑEZ

MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CARRASCO PARDO ACCALDE

## Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. DIDECO
- 5. Unidad Deporte Comunal MCP/YGS/NCA/afj.

IND/DAFD/RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_818 /

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO Nº 1505030125 CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEPORTE DE COMPETICIÓN

VALPARAÍSO, 18 Jun. 2015

#### VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley Nº 20.798, de presupuestos de Sector Público para el año 2015;
- 3.- El Decreto Nº46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- RESOLUCION TR N° 195 , que designa a Don VICTOR TORRES RUZ como Director (T. y P.) del IND REGION DE VALPARAISO
- 5.- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Resolución Exenta N $^\circ$  445, DE 04.02.2015, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE VALPARAISO del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2015;
- 7.- La Resolución Exenta  $N^{\circ}$  746, de 05-06-2015, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1505030125
- 8.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, el día 11-06-2015

## RESUELVO

1º: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE DE COMPETICIÓN, celebrado el día 11-06-2015, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, cuyo texto es del siguiente tenor:

# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO Nº 1505030125

# **FONDEPORTE 2015 - CONCURSO PÚBLICO**

En Valparaíso, a jueves, 11 de junio de 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director(T. y P.) Regional, Don VICTOR TORRES RUZ, RUT N° ambos domiciliados en Bellavista 168 Piso 3, comuna de Valparaíso, Región de Valparaiso, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, representada legalmente por don (ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA NORMANDIE 1916, comuna de QUINTERO, Región de Valparaíso, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

## **PRIMERO:** ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas,

Pag. 1 de 4

Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2015, aprobadas por Resolución Exenta N°4077, de 30 de octubre de 2014, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

## SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta Nº 746 de 05/06/2015, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código Nº 1505030125 denominado COPA QUINTERO FUTBOLITO INFANTIL 2015, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 1.004.000 (un millen cuatro mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

## TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 1 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0 FEB: 0 MAR: 0 ABR: 0 MAY: 0

JUN: 1004000

JUL: 0 AGO: 0 SEP: 0 OCT: 0 NOV: 0 DIC: 0

## **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Fisica y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf5@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

# QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley Nº 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo Nº1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## **SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2)

, ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don VICTOR TORRES RUZ, como Director(T. y P.) Regional del Instituto, consta en RESOLUCION TR  $N^{\circ}$  195 del 07/05/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: SENTENCIA DE PROCLAMACION de fecha 30/11/2012 otorgado por LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

/// VICTOR TORRES RUZ/ Director(T. y P.) Regional de Valparaiso/ INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE / / / / ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

<u>2º:</u> **DESÍGNASE**, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

<u>3º:</u> **APRUÉBASE**, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69060700-K ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
1505030125 COPA QUINTERO FUTBOLITO INFANTIL 2015

2403052000

Gastos en Personal \$ 256.000 Gastos en Bienes y Servicios \$ 748.000

Gastos Activos y Ejec. de Obras \$ 0

(Aportes IND + Entidad) Total

Proyecto:

(Aportes Entidad): \$ 0

(Aportes IND): \$ 1.004.000 Inicio/Término 6-2015 / 6-2015

Programación del Gasto: \$ 1.004.000												
	ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	1.004.000
	JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0

\$ 1.004.000

<u>4º:</u> **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 052, por un monto de \$ 1.004.000 (un millón cuatro mil Pesos), del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CIONAL DE DEP DIRECCION PEGION VICTOR TORRES RUZ

DE VALPARAISO DE VECTOR (T. Y P.)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
PRECION DE VALPARAISO

ON DE VALPARAISO

- VTR/PEH pespinal
  Distribución:
   ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
   DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
   DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
   OFICINA DE PARTES

# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO Nº 1505030125

# **FONDEPORTE 2015 - CONCURSO PÚBLICO**

En Valparaíso, a jueves, 11 de junio de 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director(T. y P.) Regional, Don VICTOR TORRES RUZ, RUT N° ambos domiciliados en Bellavista 168 Piso 3, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, representada legalmente por don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA NORMANDIE 1916, comuna de QUINTERO, Región de Valparaíso, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2015, aprobadas por Resolución Exenta N°4077, de 30 de octubre de 2014, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

## SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta Nº 746 de 05/06/2015, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código Nº 1505030125 denominado COPA QUINTERO FUTBOLITO INFANTIL 2015, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 1.004.000 (un millen cuatro mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

# TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 1 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0 FEB: 0 MAR: 0 ABR: 0 MAY: 0

JUN: 1004000

JUL: 0 AGO: 0 SEP: 0 OCT: 0 NOV: 0 DIC: 0

## **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Fisica y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf5@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

## **QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda

publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el présente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don VICTOR TORRES RUZ, como Director(T. y P.) Regional del Instituto, consta en RESOLUCION TR Nº 195 del 07/05/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: SENTENCIA DE PROCLAMACION de fecha 30/11/2012 otorgado por LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL.

VICTOR TORRES RUZ ctor(T. y P.) Regional de Valparaiso

ALTSAĂC MAURICIO CARRASCO PARDO ALUSTRE MUNICIP<del>ALID</del>AD DE Q<del>UI</del>NTERO

TUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

DIRECCION REGIONAL Y REGION DE VALPARAISO

SION DE VANS Y

SALIDAD ON O